842-PLA-MI (NPL)-2023

Ref. SICE: 1986-2023

18 de agosto de 2023

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional número 265-CACMFJ-REF-2023 del 3 de agosto 2023 suscrito por los licenciados Eddy Rodríguez Chaves y Cristian Martínez Hernández, Juez Gestor en materias de Familia, Pensiones y Violencia Doméstica, y como parte del seguimiento al plan de trabajo con cambio de competencia en los Juzgados Primero y Segundo de Familia de San José, informe 352-PLA-MI(NPL)-2023, aprobado por Corte Plena en sesión 23-2023, celebrada el 29 de mayo de 2023, artículo X y por Consejo Superior en sesión 51-2023 celebrada el 20 de junio de 2023, artículo V, se remite el informe suscrito por la Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i. del Subproceso de Modernización Institucional -No Penal, relacionado con la solicitud de ampliación de la competencia territorial del Juzgado Primero de Familia de San José para que conozca también las apelaciones en segunda instancia de Pensiones Alimentarias, actualmente presentadas ante el Juzgado de Familia de Heredia.

Atentamente,

Licda. Nacira Valverde Bermúdez, directora

Dirección de Planificación

Copias:

* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Comisión, de Familia, Niñez y Adolescencia
* Juzgado Primero de Familia
* Juzgado de Familia de Heredia
* Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia
* PISAV San Joaquín
* Juzgado Contravencional de San Isidro
* Juzgado Contravencional de San Rafael
* Juzgado Contravencional de Santo Domingo
* Archivo

hca

Ref. 1935-2023

18 de agosto de 2023

Licenciada

Nacira Valverde Bermúdez, directora

Dirección de Planificación

Estimada señora:

En atención al oficio del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional número 265-CACMFJ-REF-2023 del 3 de agosto 2023 suscrito por los licenciados Eddy Rodríguez Chaves y Cristian Martínez Hernández, Juez Gestor en materias de Familia, Pensiones y Violencia Doméstica (anexo 1) y como parte del seguimiento al plan de trabajo con cambio de competencia en los Juzgados Primero y Segundo de Familia de San José, informe 352-PLA-MI(NPL)-2023, aprobado por Corte Plena en sesión 23-2023 celebrada el 29 de mayo de 2023, artículo X, y por Consejo Superior en sesión 51-2023 celebrada el 20 de junio de 2023, artículo V, se requiere una ampliación de la competencia territorial del Juzgado Primero de Familia de San José para que conozca también las apelaciones en segunda instancia de Pensiones Alimentarias, actualmente presentadas ante el Juzgado de Familia de Heredia.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, la información recopilada por el Lic. Gabriel Salas Gutiérrez, profesional 2 de este Subproceso, que al respecto señala lo siguiente:

# Consideraciones generales

* 1. El informe 352-PLA-MI(NPL)-2023 recomendó un plan de trabajo del 1° de julio al 31 de diciembre 2023, en el que el Juzgado Primero de Familia de San José conoce, de forma exclusiva, los asuntos de II instancia en materia de Pensiones Alimentarias, con competencia territorial en el primer, segundo y tercer circuito judicial de San José, con posibilidad de extensión a nivel nacional una vez se cuente con el recurso humano necesario.
	2. Como parte de los beneficios esperados con el plan de trabajo propuesto, se contemplan los siguientes: (a) la especialización en el conocimiento de asuntos de familia de segunda instancia, (b) no requerir de plazas o permisos con goce de salario adicionales, (c) ajustar los plazos de los juzgados de familia a una sola materia y no a los previstos también en la ley de Pensiones Alimentarias y (d) todo lo anterior sin afectar a las personas usuarias y en busca de una mejora del servicio público y tiempos de respuesta en primera y segunda instancia, a partir de la reestructuración de oficinas de los juzgados de Familia de San José.
	3. Mediante el oficio 265-CACMFJ-REF-2023 del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (anexo 1), se propone ampliar la competencia territorial actual del Juzgado Primero de Familia para que incremente su carga de trabajo conociendo las apelaciones provenientes de Heredia, y que según datos aportados por ese Centro son de en promedio 43 recursos mensuales (dato de enero a mayo 2023).

# Carga de Trabajo proyectada versus carga de trabajo a julio 2023

* 1. En el informe de la Dirección de Planificación 352-PLA-MI(NPL)-2023, se proyectó la carga de trabajo esperada por mes para 3 personas juzgadoras, de 135 recursos de apelación por mes, ese dato se estimó a partir del histórico de entrada de recursos en los juzgados de Familia, ahora competencia del Primero de Familia, del primer, segundo y tercer circuito judicial de San José, periodo comprendido del primero de julio de 2023 al 31 de diciembre del 2023.
	2. Según la información aportada por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional , tal como se muestra en la siguiente tabla, la carga de trabajo del Juzgado Primero, con corte al 31 de julio de 2023 representa un 80% de la proyección esperada:

***Tabla 1: Comparación de carga de trabajo proyectada para el Juzgado Primero de Familia vs lo entrado con corte al 31 de julio de 2023***

|  |  |
| --- | --- |
| Recursos de apelación | Cantidad |
| Carga esperada según proyección | 135  |
| Carga real | 92 |
| Representación porcentual de lo atendido respecto a lo proyectado | 80% |

***Fuente:*** *Elaboración propia con base informe 352-PLA-MI(NPL)-2023 y oficio 265-CACMFJ-REF-2023.*

* 1. De la tabla anterior, se muestra que, actualmente la carga de trabajo de recursos de apelación en el Juzgado Primero no está alcanzando la entrada esperada por persona juzgadora, que le permita cubrir su cuota de trabajo mínima mensual.

# Propuesta para incrementar carga de trabajo en el Juzgado Primero de Familia:

En virtud de lo expuesto previamente se propone ampliar la competencia territorial del Juzgado Primero de Familia, para que asuma, a partir de la aprobación y comunicación del acuerdo de Corte Plena, el conocimiento de los asuntos de apelaciones de pensiones Alimentarias del **Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia, PISAV San Joaquín, Juzgados Contravencionales de San Isidro, San Rafael y Santo Domingo (actualmente competencia del Juzgado de Familia de Heredia), y que representan en promedio 43 recursos mensuales,** según datos de entrada de enero a mayo 2023.

Se selecciona Heredia, ya que, conforme al listado inicialmente propuesto de oficinas por etapas, la siguiente oficina en orden para pérdida de competencia es el Juzgado de Familia de Heredia, conforme a la revisión inicial con el Juez Gestor, que consta en el apartado “*4.1.4. Implementación del plan por etapas”* del oficio 352-PLA-MI(NPL)-2023. Adicionalmente es la oficina con mayor ingreso mensual a nivel nacional pendiente de trasladar a competencia del Juzgado Primero de Familia.

De aprobarse la propuesta; la carga de trabajo proyectada por plaza para el Juzgado Primero de Familia alcanzaría los 135 recursos mensuales, y permitirá al Juzgado Primero de Familia alcanzar la cuota mínima que es actualmente de 45 fallos por mes por plaza.

# Recomendaciones

*A Corte Plena*

* 1. Aprobar amplia la competencia territorial del plan de trabajo propuesto para el Juzgado Primero de Familia de San José, para que a partir de la aprobación de este informe y hasta el 31 de diciembre 2023, asuma también el conocimiento de los asuntos de apelaciones de pensiones Alimentarias de los juzgados de Pensiones Alimentarias de Heredia, PISAV San Joaquín, Juzgados Contravencionales de San Isidro, San Rafael y Santo Domingo

Lo anterior como complemento al plan de trabajo ya aprobado por la Corte Plena, en sesión 23-2023 celebrada el 29 de mayo de 2023, artículo X. Cabe señalar, que estos procesos se tramitan de forma electrónica, por lo tanto, no requiere el traslado de las personas a la provincia de San José.

* 1. En caso de aprobarse el cambio, se recomienda solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación divulgar por los diferentes medios de información la ampliación de competencia del plan de trabajo Juzgado Primero de Familia de San José, para conocimiento de las personas usuarias a partir de la definición de las fechas que estipule la Corte Plena.

# Anexos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo** | **Descripción** | **Archivo** |
| 1 | Oficio 265-CACMFJ-REF-2023 |  |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:** | Lic. Gabriel Salas Gutiérrez | Profesional 2 |
| **Revisado por:** | Máster Melissa Durán Gamboa | Coordinadora de Unidad 3 a.í. |
| **Aprobado por:** | Inga. Yesenia Salazar Guzmán | Jefa a.í. Subproceso de Modernización Institucional-No penal  |
| **Visto bueno:** | Licda. Nacira Valverde Bermúdez | Directora de Planificación |